

## ACTA REUNIÓN ASPU MINEDUCACIÓN Y MIN TRABAJO

A los 13 días del mes de febrero de 2014 en el Despacho de la señora Viceministra de Educación Superior se realizó la reunión en la que participaron representantes de los Ministerios de Trabajo y de Educación, y representantes de ASPU NACIONAL, de acuerdo con el listado de asistentes que hace parte integral de esta Acta, en la cual se revisaron los compromisos adquiridos, en la cual se llegó a las siguientes conclusiones.

- 1.- ASPU expresa formalmente su inconformidad por la expedición de los Decreto 160 del 2014 sobre negociación colectiva de empleados públicos y el 173 de 2014 que define el valor del punto salarial, por atentar contra la autonomía universitaria y desconocer los avances logrados entre los Ministerios y ASPU durante el año 2013. Presentará formalmente sus observaciones.
- 2.- ASPU informará a la mesa la situación actual de cada una de la Universidades públicas, referente a la vinculación y reconocimientos de los derechos laborales de los profesores ocasionales y catedráticos en el marco del 1279 del 2002 y las sentencias de las altas cortes
- 3.- Se reenviará la comunicación enviada a los Delegados y representantes ante los Consejos Superiores Universitarios en la cual se hace mención a vinculación y a los derechos laborales que le asisten a los profesores ocasionales y catedráticos vinculados a Universidades Públicas, suscrita conjuntamente por los dos Ministerios.
4. Se propone una reunión el 20 de Febrero de 2014, con la presencia del Viceministro de Relaciones Labores Dr Jose Noé Ríos con el objetivo de definir el horizonte sobre negociación colectiva de los profesores Universitarios.
5. El Ministerio de Educación Nacional enviará al Ministerio de Hacienda una invitación para una reunión con objeto de presentar y sustentar el estudio técnico MEN-ASPU sobre el ajuste al punto salarial presentado en el pliego de peticiones. Esta se propone se realice el día 21 de febrero de 2014.
6. En relación con la intervención de la Procuraduría el representante del Ministerio de Trabajo se compromete a reiterar y concretar la intervención del ente de control en los